

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****100****MADRID NÚMERO 62****EDICTO**

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid.

En este órgano judicial se tramita el procedimiento juicio verbal número 795/2020, en el que se ha dictado sentencia número 9 de 25 de enero de 2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, Fútbol 100, S. L., y, de acuerdo con el artículo 497.2 de la LEC, he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra la sentencia que se notifica no cabe recurso de apelación.

Las resoluciones que se notifican están a disposición de las personas interesadas en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia, establecido en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ, y la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en los diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación a Fútbol 100, S. L., cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(03/13.340/21)

